



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC. 271269  
EXP. 13 9095

354

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 437 2017-MDT/GM

El Tambo, 13 DIC. 2017

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2017-MDT/GM; Informe N° 463-2017-MDT/GAF; Reporte N° 356-2017-MDT/GAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2017-MDT/GM, de fecha 29 de marzo del 2017, se modificó la conformación del "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", por el periodo de dos años.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 463-2017-MDT/GAF, de fecha 07 de diciembre del 2017, señala que la Tesorera del CAFAE CPC Elizabeth Carrión Aulla, a la fecha no tiene vinculo labrola con la Municipalidad Dsitrital de El Tambo; por lo que solicita la mdoficacion de la Resolucion de Gerencia municipal N° 112-2017-MDT/GM, designándose a la CPC. Rocío María Lopez Povis, en suc laidad de actual Suib Gernete de Contabilidad, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, la Ordenanza Municipal N° 180-2007-MDT/A, que aprueba el Reglamento Interno del CAFAE, en el artículo 7° establece que el CAFAE de la Municipalidad Distrital de El Tambo, está integrado por los miembros siguientes: Un representante de la Municipalidad quien la preside; el responsable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el mismo que ejerce las funciones de Secretario del comité; el Sub Gerente de Contabilidad o quien haga sus veces, que ejerce las funciones del contador del comité; dos trabajadores en representación de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, donde indica que los Comités de Administración del fondo de Asistencia y Estímulo deberán ser conformados vía Resolución del Titular del pliego presupuestal, debiendo estar integrado por un representante del titular del pliego Presupuestal quien lo presidirá, Un representante de la oficina de personal en calidad de secretario, el Contador general en calidad de Tesorero y dos representantes elegidos por los trabajadores.

Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en el artículo 1° señala que el periodo del mandato de los comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo, será de dos años.

Que, con la finalidad de garantizar el correcto manejo económico del CAFAE de la Institución, es necesaria la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2017-MDT/GM, que modifica la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, a partir de la fecha, la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2017-MDT/GM**, de fecha 29 de marzo del 2017, que conforma el "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", por el periodo de dos años, respecto a los representantes de los trabajadores, quedando de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : CPC. KARINA MILAGRITOS MAQUERA SOTO.  
Gerente de Administración y Finanzas.
- SECRETARIO** : ECON. ENRIQUE PORRAS ORELLANA.  
Sub Gerente de Recursos Humanos.
- TESORERO** : CPC. ROCÍO MARÍA LÓPEZ POVIS.  
Sub Gerente de Contabilidad.

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- TITULARES** : SR. GUILLERMO RÍOS DUEÑAS.  
SRA. MARIA LILIAN AVENDAÑO RIVERA.  
SR. EVARISTO QUISPE TAIPE.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

DOC.	
EXP.	

353

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 437 2017-MDT/GM

SUPLENTE

: SRA. MARICEL CANCHARI LÓPEZ.  
SRA. EVANGELINA DE LA CRUZ AQUINO.  
SR. EDGAR ELÍAS NAVARRO MOLINA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Comité en referencia desarrollará sus actividades de conformidad con el Reglamento Interno de CAFAE Institucional y normas legales conexas.

**ARTICULO TERCERO.**- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los miembros del Comité, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
GERENCIA MUNICIPAL

*Mg. Hector Edwin Felices Aran*  
GERENTE MUNICIPAL

